



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

INFORMACIÓN pública relativa a acotamiento de pastos en el monte "Sellón, pueblo Rozapanera, paraje Rozapanera", del concejo de Piloña (AI-019/2017).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, del Principado de Asturias, la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha iniciado los trámites para proceder al acotamiento de pastos en el monte "Sellón, pueblo Rozapanera, paraje Rozapanera", Concejo de Piloña por un período de dos (2) años contado desde el 1 de febrero de 2017, fecha en la que se extinguió el incendio, por lo que se somete a información pública la propuesta de acotamiento de 10,34 ha en dicho monte.

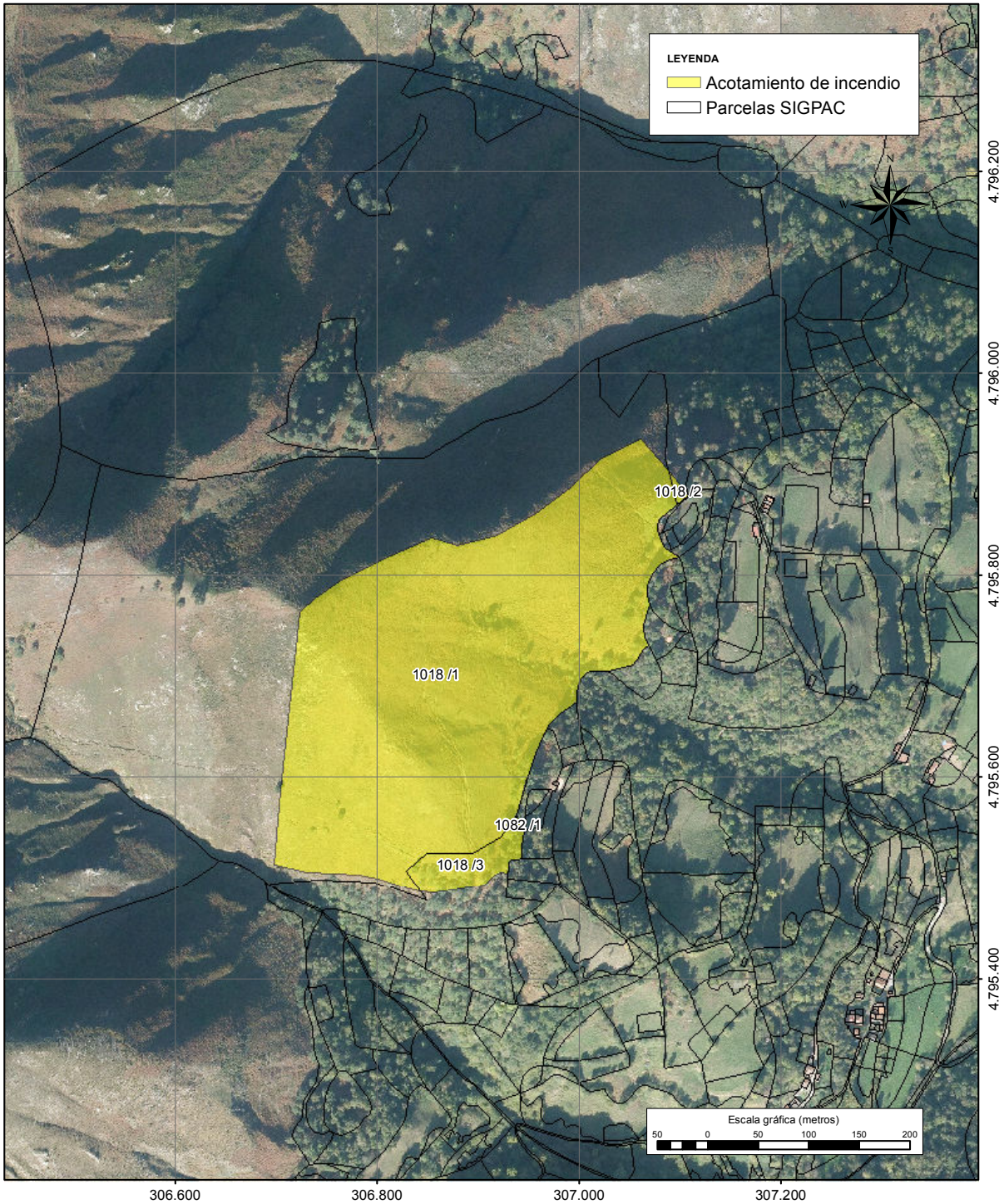
La zona a acotar, de la que se adjunta plano anejo, afecta a la superficie quemada de las siguientes parcelas catastrales:

Nombre concejo	N.º concejo	Zona	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Sup. total recinto (ha)	Sup. a acotar (ha)
Piloña	49	0	78	1018	1	PR	21,46	9,91
Piloña	49	0	78	1018	2	FO	2,02	0,02
Piloña	49	0	78	1018	3	FO	1,23	0,40
Piloña	49	0	78	1082	1	FO	0,18	0,01

El período de acotamiento podrá reducirse o incrementarse el tiempo necesario para la recuperación de la vegetación afectada o para su restitución a la situación anterior al incendio. El acotamiento podrá revisarse una vez transcurrido un año desde la publicación de la resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente se somete a información pública pudiendo ser examinado en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 14 horas en el Servicio de Montes durante un plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, 2, 3.ª planta) y presentar, por escrito las alegaciones que estime oportunas, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 21 de febrero de 2017.—El Secretario General Técnico.—Cód. 2017-02146.



 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES	INFORME SOBRE ACOTADO DE INCENDIOS			Expediente: AI-019/2017
	Título: Localización del acotado de incendio objeto de consulta sobre SIGPAC de 2016 y ortofotografía aérea de 2015			Concejo: Piloña
	Fecha:	Nombre:	Firma:	Proyección UTM: ETRS89-Huso 30
	Revisado: 17/02/2017	José Alejandro López Valverde		Formato: A4 Escala: 1:5.000 Plano n.º: 1 Hoja n.º: 1 de 1